

Serrano D. J. Prop.
 Herrasti -
 Serrano D. J. Gms
 Cerecedo
 Guiserron
 Forralbes
 Gallego.
 Casamayor
 Aguayo

En la Ciudad de San Sebastian a once de Oct. de mil ochocientos Treinta y cinco Reunidos los Srs. de la Junta Provisional de Gobierno de esta Prov.ª de Al.ª al margen se expresan en la Sala de sus Sesiones p.^{ta} Junta y conformaron los asuntos pertenecientes a su instituto; se leyó el acta del anterior, y habiendo observado el Sr. Serrano en la contestacion del Gov. Civil que se le devia, con suspension de todo, se acordó en el punto, como se hizo, y quedó aprobada.

La Junta quedó citada al Estado de Caudales de Amortizacion fha. 9 del que sigue = De un oficio fha. 2.^a de Oct. de la Junta de Gobierno de Al.ª = De un estado de fondos de Amortizacion fha. 8. = De un oficio al Comand. te.º de 8. comunicando haber dado orden que salgan de Orden las partidas de conduccion de lanas = De otro del Intend. te.º de 5. fha. subastas de frutos, e subvenciones de Comunas suprimidas = De otro del mismo Sr. fha. con el extracto de las ordenes Resididas = De otro del mismo Sr. fha. 6. Remitiendo el estado de fondos de Amortizacion del mismo dia = De otro del estado Intend. te.º fha. 6. comunicando el Venore de Cba de Pal.º de S.º y el Plano del distinguido Comento de Sta. Dominga = De otro del Intend. te.º del Ayuntamiento de Torcaño fha. 6. Remitiendo un estado de productos de la guerra a gran.

Se mandó pasar al copid.^{to} gral. la prescrip-
cion q.^a con fha. de 8 de Mayo de 1800. M. Sarrido.

Se mandó abonar al Reg.^{to} Provincial su Mu-
fha. cia el libram.^{to} n.º 17-624 n.º de la Ordenacion mili-
tar de Granada = Y que se ofisiese al Intend.^{te}
de esta Prov. p.^a q.^a tan luego como se presenta-
se el Abilitado del primer Batallon ligero de esta
Prov. con los documentos correspondientes que acrediten
su persona, se le librasen tres mil r.^{os} a buena
cuenta de su haber = Y al Sr. Comandante gral.
p.^a q.^a de orden al encargado del Regim.^{to} Provincial
de esta Ciudad haciendole entender q.^e los haberes y
paseos de los Militares que esperan su licencia
p.^a inútiles y cumplidos, no se abonaran p.^a pero-
veria pudiendo sino estubiesen en sus Casas, reti-
rarse a ellas hasta q.^e les lleguen sus documen-
tos, cuyo orden se comuniqué. Tambien al
Comisario de Guerra p.^a q.^a lo tenga entendido
y en cumplimiento

Patricio Sargero y Consortes de la Villa de Fo-
rroperopi dados al fiado en esta Ciudad y sus
arrabales, solicitan se les levante su arresto
y cancele la fianza, y se acordó q.^e pase a infor-
me del Sr. D. Jose Bermudez manifestando
los motivos q.^e se asistiesen p.^a proceder a inter-
juridad

Se aprueba el presupuesto de gratificaciones
de la Comandancia militar de Estado mayor de

18
la Plaza, y se acordó officiar al Sr. Intendente
p.^o q. estiendo el libramto de su importe p.^o el
mes de Sr. Cincos q. se manda pagar; y q. asi
se diga al Sr. Comand.^{te} q. tal p.^o q. le conste
y depute persona a favor de quien se estien-
da el libramto

El Intendente con Jtas. S. acompaña el pre-
supuesto de los vites p.^o el muestaje de la Ofi-
cina de Tesoreria, y se acordó contentarles
que se orden a los Jefes de Amortizacion p.^o
q. el Sr. Ferrero elija de los vites de los com-
vites suprimidos los q. necesite p.^o el arreglo de su
Oficina

El Ayuntamiento se Memorializar en of.^o de C. u que
ja desde los Pueblos de Jacarilla y Villanueva
no concurran cuando son llamados al Servicio de
Bagajes, y se mandó q. en su intervencion se pasare
al Governador Civil oficio q. q. p. en autori-
dad lo haga a los Pueblos morosos procediendo con
tra ellos lto. a. cumplan con su obligacion.

El Intendente remite el presupuesto de los
q. estan necesarios en las Oficinas de Amortizacion
para ponerles Circulares, y se acordó, q. estando man-
dado que todas las Oficinas se tengan en el local de
la Fran. Co. no hay necesidad de duplicar los costos
y q. asi se le comuniquen

El Cabildo de la Sta. Cat. Cathedral con Jtas. S. pre-
gunta qual es la admon. de Diermoz concedida a d.

fho Don Juan Navarro y acuerdo se le conteste q. la
Dijimos esento, y q. en consecuencia del nombra-
miento hecho p. la Junta, se le entreguen todos
los papeles, Instrucciones y documentos q. perte-
necen a su despacho: Que el Cavildo lo ve a cono-
cer a sus dependencias con obligacion de pres-
tarse quantas noticias necesite p. a. evacuar su

fho encargo: Que al mismo Navarro se le ofiese
p. q. le presente la Escritura de fianza q.
fho debe otorgar, y al Intendente p. q. le conste

Mediante a q. devran entregarse for-
dos pertenecientes a los de Bienes de la Prov.,
fho que se ofiese al Sr. Intend. p. q. de las ordenes
correspondientes a las oficinas de Tesoreria e
Intervencion, y q. lleven una cuenta separada
de los Rendimientos de este Reino.

He librado la orden
Sexto
Dee